



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38, DE 22 DE FEBRERO).

CATEGORÍA:	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO.

Realizada con fecha 27 de octubre de 2019 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación para el ingreso en la categoría y por el sistema de acceso antes indicados y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que han superado la prueba de la fase de oposición*:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
JIMÉNEZ PARRA, ABELARDO	***0944**	39,3750

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 40 preguntas netas correctas, que equivale a la puntuación mínima de 37,50 puntos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II Bases Específicas de Participación, apartado 1.1.a) de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidas del proceso selectivo.

3º.- Informar, asimismo, que, con arreglo a lo dispuesto en la Base 8.2 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación justificativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra este acuerdo podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio del demandando, a elección del demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo previsto en los artículos 6.1 y 10.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Toledo, a 17 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Óscar García Rodríguez.